



PACTO LOCAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID

En Rivas Vaciamadrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS:

De una parte, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en representación de esa corporación y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, CC00 las Vegas de Madrid.

De otra parte, Comarca Sureste de la UGT

De otra parte, Asociación Empresarial ASEARCO, entidad miembro de la CEIM

En calidad de interlocutores sociales de las organizaciones sindicales y empresariales con mayor representatividad en Rivas Vaciamadrid.

Las partes, reconociéndose con la capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio,

EXPONEN:

Como consecuencia de la situación derivada de la crisis sanitaria, la Unión Europea ha construido una red financiera de apoyo, regeneración y transformación de los países miembros mediante la instrumentalización y puesta a disposición de los fondos Next Generation, que en España se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está diseñado en torno a cuatro ejes que giran alrededor de la transición ecológica, la transición digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial y que están plenamente alineados con la Agenda 2030 con los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS 8 y 9, principalmente) canalizados para el entorno local a través de la Agenda Urbana Española.





La Agenda Urbana Española define las palancas y actuaciones nacionales en materia de innovación y empleo para los próximos años y cuyos objetivos trazan el camino que las corporaciones locales deben incorporar a sus agendas urbanas para alinear sus actuaciones y converger en un marco estratégico común que coadyuve a la búsqueda y obtención de financiación y de colaboración para la puesta en marcha de las políticas públicas locales orientadas a la innovación, las empresas, el comercio y el empleo.

Todas estas razones nos llevan a impulsar un Pacto Local en esta ciudad, que tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local con toda la información, la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos. Además se promoverá una economía sostenible capaz de generar empleo y reforzar las políticas activas de empleo para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como las de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

La trascendencia de este marco estratégico hace necesario la existencia de un clima de consenso y concertación social. La unidad de actuación de todas las partes hará posible el desarrollo de propuestas que proyectarán la ciudad de Rivas Vaciamadrid a una ciudad inteligente y sostenible, que apuesta por la calidad de sus servicios y prioritariamente en actuaciones dirigidas a las políticas activas de empleo y desarrollo económico.

Considerando lo anterior, las partes manifiestan:

Que UGT, CCOO y CEIM incluyen en sus estatutos competencias relativas a la mejora de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras y la promoción del empleo, la economía y la creación de empresas respectivamente.

Que el Ayuntamiento de Rivas ejerce como competencias las relativas al Desarrollo Económico y Empleo, tal y como establece el Decreto Municipal 2023-1507 de 26 de junio para la promoción del desarrollo económico y el empleo, la cohesión social y territorial sostenible así como aquellas orientadas a la protección del medio ambiente natural y urbano.

Que son fines coincidentes entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, UGT, CCOO y CEIM como organizaciones sindicales y empresariales mayoritarias en la Comunidad de Madrid y con mayor representación en la ciudad, la mejora de la ocupación, la formación y la cualificación profesional; la colaboración entre agentes para una economía más sostenible y justa; el fomento del emprendimiento y la economía social; la promoción de medidas que faciliten la adaptación al nuevo marco laboral; y el desarrollo y apoyo a medidas que promuevan la cohesión social y

territorial, la igualdad y la sostenibilidad, y que tengan en cuenta el escenario abierto tras la crisis sanitaria pandémica y los nuevos contextos estratégicos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana española.

Que manifiestan conjuntamente que el presente acuerdo debe servir para afrontar los retos de una economía local que se oriente a un modelo productivo más innovador, resiliente, con actividades de alto valor añadido, más sostenible, inteligente e integrador. Un marco de concertación que contribuya a un mayor y mejor empleo, la atracción de nuevas inversiones y la creación de nuevas empresas, con el objetivo puesto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Rivas en un entorno saludable, sostenible y solidario.

Por todo ello, y siendo este el espíritu que guía este acuerdo las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.

Constituye el objeto del presente Convenio el impulso del Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid. Se constituye así un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales y sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDA.-COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes firmantes se comprometen a proponer y desarrollar iniciativas encaminadas a conseguir los objetivos del acuerdo, que se resumen en los siguientes:

- Alinear las propuestas de actuaciones con los objetivos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española,
- Detectar los nuevos escenarios económicos, identificando ocupaciones y las necesidades de cualificación de la población trabajadora, así como la situación actual de los sectores productivos en Rivas.
- Promover aquellas iniciativas que favorezcan la integración de las personas desempleadas en el empleo, la mejora de la ocupación, la formación, la orientación y el asesoramiento.
- Fomentar el emprendimiento y la economía social.
- Poner en marcha actuaciones que promuevan y dinamicen el tejido comercial y empresarial del municipio para el impulso de la modernización y la digitalización de los negocios favoreciendo la participación de la ciudadanía, y el apoyo a los servicios locales.



Asimismo se comprometen a garantizar su buen funcionamiento y a establecer mecanismos de trabajo en colaboración.

TERCERA.- SEGUIMIENTO Y VIGENCIA

Se constituirá una comisión de seguimiento conformada por las partes firmantes para la interpretación del acuerdo en caso que sea necesario.

Para ello se procede a formar la Mesa del Pacto para el diálogo, el desarrollo de propuestas, el seguimiento del acuerdo y la adopción de iniciativas de colaboración que den sentido a este convenio.

Se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la fecha de la firma del acuerdo y estará compuesta por:

- La presidencia del Pacto Local, que recae en la persona que ostente la Alcaldía o Concejala o Concejál en quien delegue.
- La Concejala o Concejál que ostente las competencias en materia de Desarrollo Económico y Empleo.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Las Vegas de Comisiones Obreras, CC.OO. o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Secretaría General de la Unión Comarcal Sureste De la Unión General de Trabajadores, U.G.T., o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca, Asearco, o persona en quien delegue

A las reuniones del Pacto Local se invitará a las portavocías de los grupos políticos con representación en el Pleno Municipal.

Una persona empleada municipal desempeñará la secretaría y levantará acta de las sesiones de trabajo con el visto bueno de la Presidencia.

Asimismo, podrán asistir a la Mesa del Pacto personas asesoras y especialistas en las materias que se traten, invitadas por las entidades firmantes que componen el Pacto Local.

La Mesa se dotará de unas normas de funcionamiento que podrán acordar entre sus miembros en la primera sesión, que al menos tendrá que recoger: periodicidad de las reuniones, convocatorias ordinarias y extraordinarias, quórum, y todas las que sean necesarias para el buen funcionamiento de este órgano.



Las entidades miembro del Pacto presentarán para su debate y aprobación en la Mesa del Pacto las Propuestas de actuación que pudieran ser objeto de subvención y que contendrán la descripción, objetivos, personas destinatarias y fecha estimada de ejecución, con arreglo al modelo de Propuesta de Actuación del presente convenio (Anexo I). Considerando la orientación de los objetivos de este acuerdo hacia el desarrollo económico y la promoción del empleo en Rivas, las actuaciones propuestas se vincularán prioritariamente con dichos objetivos, los cuales girarán en torno a los siguientes ejes estratégicos de ciudad y que están relacionados con los ODS de la Agenda 2030: fomento del empleo decente y la formación, apoyo al emprendimiento y las pymes, innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentación y cultura.

Las propuestas de actuación formarán parte del Pacto Local en calidad de anexos. El Pacto Local así definido se aprobará por la Mesa del Pacto y se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Periodicidad de las reuniones:

La Mesa del Pacto se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, en el primer trimestre para aprobar el convenio y las actuaciones del ejercicio en curso, y en el último trimestre para dar cuenta y debatir las actuaciones realizadas por las entidades. Se podrá reunir con carácter extraordinario a solicitud de al menos dos de las entidades firmantes y siempre que lo decida la Presidencia del Pacto.

De igual manera, a fin de realizar el seguimiento del Pacto y cumplir con su función de espacio de encuentro y debate, las entidades firmantes que componen la Mesa se reunirán una vez al trimestre para conocer y debatir las diferentes situaciones o circunstancias que afecten a la economía local y el mercado de trabajo.

CUARTA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, este convenio instrumenta una subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal de gastos para 2024, en los siguientes términos:

- ASEARCO, Asociación de empresarios de Arganda, Rivas y Comarca: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/47002 SUBVENCIÓN CONVENIO ASEARCO por importe de 40.000,00 €

- U.G.T.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48001 SUBVENCIÓN CONVENIO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES por importe de 20.000,00 €.
- CC.OO.: consignación del crédito a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48006 SUB. CONVENIO CCOO PACTO LOCAL por importe de 20.000,00 €.

Se posibilita la solicitud de pagos anticipados o pagos a cuenta, según el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones. La solicitud de anticipo se presentará, en su caso, como punto del orden del día para su aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria de la mesa del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo, elevando la propuesta de ésta a la Junta de Gobierno Local para que proceda a su aprobación definitiva.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

- La justificación deberá presentarse por Registro y mediante las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en documento original o fotocopia compulsada antes del 31 de diciembre de 2024.

- Documentación justificativa a presentar:

1. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, especialmente con relación a los objetivos establecidos en el Pacto.

Los datos e informes que se presenten estarán desagregados por sexo.

2. Informe técnico de la concejalía correspondiente, acerca del grado de consecución de los objetivos fijados en el convenio y del destino de los gastos detallados en la Memoria Económica.

3. Declaración Responsable de la entidad beneficiaria, según modelo adjunto. Anexo VI de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

4. Memoria económica justificativa del gasto, según modelo adjunto (Anexo V y Anexo V bis): identificación del acreedor, nº factura, fecha de emisión, importe total (si el importe de la factura es en moneda extranjera, indicar su equivalente en euros).

5. Junto con cada documento de gasto que figure en la Memoria económica - factura), deberá aportarse su correspondiente documento acreditativo del pago. En el caso de

justificar con gastos salariales, deberán aportar nóminas y pago de las mismas, modelo 111, RNT, RLC.

6. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

- El Real Decreto 1619/2012, relativo a las obligaciones de facturación establece el contenido de las facturas:

1. Número de factura y fecha de expedición, llevarán fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024.
2. Nombre y apellidos, denominación social completa, CIF/NIF, domicilio, tanto del emisor de la factura como del receptor de la misma.
3. Descripción de las operaciones, incluyendo los datos necesarios: precios unitarios, descuentos,... que lleven a determinar la base imponible.
4. Tipo impositivo (IVA, IRPF). En los casos, en los que la operación esté exenta del IVA, indicarlo en la factura.
5. Importe total de la factura.

- Pago de las facturas: No se admitirán los certificados, debe tratarse de documentos análogos como autoliquidaciones. Deben de acreditarse los gastos realizados, mediante su correspondiente factura y un documento justificativo del pago de la misma:

- En caso de pago en metálico, se justificará con la factura en la que conste de manera expresa, el "recibí o pagado" de la persona que recibe el metálico, haciendo constar su nombre, apellidos, DNI/CIF, firma, fecha y sello original de la empresa o profesional en la propia factura.
- En caso de pago por transferencia o ingreso en cuenta, se justificarán mediante la orden de transferencia o de ingreso en cuenta, en la que estén identificados el ordenante y el beneficiario de la operación. En el caso de transferencia telemática se justificará con el extracto de la entidad financiera en el que aparezca reflejada la operación. El extracto de la entidad financiera debe contener la identidad del titular de la cuenta que ha de ser el beneficiario de la subvención, la numeración completa de la cuenta con 20 dígitos, la fecha del pago, el concepto que identificará claramente su correspondencia con el documento justificativo del gasto y el importe del pago. En todos los extractos constará la firma y el sello de la entidad financiera, teniendo validez los obtenidos por vía telemática.
- En caso de pago mediante domiciliación en cuenta, se justificará con el adeudo por domiciliación o el extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo.

- En caso de pago con cheque nominativo, se justificará mediante fotocopia del cheque o recibo en el que se haga constar que ha recibido el cheque del que expresará su número y fecha de emisión, proveedor, importe, número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, así como el sello en su caso. Se aportará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo en cuenta.
- En el caso de pago con tarjeta bancaria, aportar el justificante de pago de la tarjeta.
- En el caso de pago con móvil, aportar el justificante de pago con el móvil. Solo se admitirán los documentos originales emitidos por el banco, no se admitirán capturas de pantalla o similares, es preciso el extracto del banco donde se identifique al proveedor.

- Cuando la actividad se financie con otro tipo de subvenciones, deberá establecerse un sistema de validación de estampillado del documento original del gasto, que permita el control de la concurrencia de las subvenciones, para ello, deberá indicarse en el original de la misma, la cuantía exacta e identificar la subvención para la que se ha presentado.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio, cumpliendo con los requisitos de los artículos 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 83 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En cuanto a la naturaleza de los gastos subvencionables se entienden como gastos directos aquellos gastos vinculados de forma directa a la actividad y como gastos indirectos los propios del funcionamiento regular de la organización que estén vinculados a la realización de las actuaciones subvencionadas.

SEXTA.- DURACIÓN

La duración del presente convenio se establece desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- c) Denuncia expresa por parte de alguna de las partes intervinientes durante la vigencia del convenio, con una antelación mínima de dos meses previos a la finalización del Convenio.
- d) Imposibilidad del cumplimiento de las actividades previstas por la existencia de causas objetivas debidamente acreditadas.
- e) Cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente.

Si la extinción se produjera por mutuo acuerdo de las partes, éstas pactarán la forma de finalizar las actuaciones en curso que menos perjudique a los intereses de las entidades firmantes. En cualquier caso, las partes se comprometen a llevar a término las actuaciones que pudieran estar en ejecución a la extinción del convenio, que no podrán prolongarse más allá de tres meses desde la extinción del mismo.

Las entidades firmantes estarán obligadas al reintegro de los fondos en los supuestos de incumplimiento regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 General de subvenciones, el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el RD 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas y por las Bases de ejecución del Presupuesto municipal 2024.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las actuaciones objeto del presente convenio se prestarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y en particular con sujeción al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DÉCIMA.- APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD

En coherencia con la responsabilidad política y legislativa de este Ayuntamiento para fomentar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se atenderá tanto al mandato normativo de la Instrucción del 10 de abril de 2019 para la inclusión de cláusulas de igualdad de mujeres y hombres en los contratos, convenios y subvenciones del



Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, así como a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde el convencimiento de no solo cumplir con dicho mandato sino contribuir a fomentar la igualdad, se considerará enriquecedor y con efecto positivo para este convenio seguir y respetar en todo momento las indicaciones y pautas que rigen la Instrucción de 26 mayo de 2016 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local, de acuerdo con dicha instrucción. Ésta hace referencia, tanto al lenguaje igualitario que se debe emplear, como al uso de imágenes no sexistas en las comunicaciones e informes que elaboren las entidades firmantes.

UNDÉCIMA.-PUBLICIDAD.

Las entidades firmantes del Pacto Local darán la adecuada publicidad de la realización de las actuaciones objeto de subvención en el marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid.

En concreto, en las actividades de difusión, información y publicidad que hagan las entidades firmantes sobre actuaciones derivadas de la aplicación del presente convenio a través de cualquier medio de comunicación, se hará constar expresamente que aquéllas se realizan en virtud del Pacto Local entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la entidad correspondiente.

Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio Pacto Local utilizando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los y las empleados y empleadas y/o representantes de la otra. La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente, y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Las partes deberán informar a la otra parte antes de la publicación y especialmente en el caso de que ésta pueda tener particular relevancia, de todas las publicaciones, notas de prensa y/o convocatoria a medios. A tal fin, la Parte



que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable.

DUODÉCIMA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

El Acuerdo de aprobación del presente Convenio adoptado por el órgano municipal que corresponda se notificará a la entidad beneficiaria.

El presente Convenio de Pacto Local será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, y objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.



Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Fdo. Juan Ramón Garrido Solís

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2024.04.25
12:15:42 +02'00'

Firmado por ***3777**
el día 25/04/2024 con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Firmado por ***4433** el
día 11/06/2024 con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Firmado por CASTILLEJO PARRILLA AIDA - DNI
***0392** el día 12/06/2024 con un certificado
emitido por AC Sector Público

CONVENIO
Número: 2024-0042 Fecha: 12/06/2024

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

En el marco del Pacto Local 2024, ASEARCO y a petición del Ayuntamiento de Rivas, procederá a indicar en el siguiente modelo normalizado de ficha, las sucesivas propuestas de actuaciones que desarrollará la entidad empresarial en la localidad ripense. Así las cosas, se detallan, de forma conjunta las diferentes actividades que pondrá en marcha la asociación en los próximos meses y la Ruta Gastronómica que ya se está llevando a cabo. La mencionada acción promocional, se celebrará del 18 al 21 de abril y este año tiene su epicentro temático en los Juegos Olímpicos.

El Pacto Local, firmado entre los representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), ambas de Madrid, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Las Vegas de Madrid, Comarca Sureste de la UGT y Asociación Empresarial ASEARCO, tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local y constituir un instrumento de diálogo y concertación social en torno a las políticas económico sociales sostenibles en el ámbito de Rivas Vaciamadrid. En este sentido, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO) es una organización de carácter territorial, perteneciente a la patronal madrileña, CEIM, y compuesta por autónomos y pymes de diversos sectores de actividad. Dentro de los objetivos prioritarios de la asociación, en consonancia con el espíritu a través del cual tuvo lugar el nacimiento del Pacto Local por el Desarrollo económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, se encuentran los siguientes: ayudar a mejorar la gestión empresarial mediante el asesoramiento y las ventajas que ofrecen diversos acuerdos de colaboración, fomentar la cooperación entre compañías, promocionar el tejido empresarial de la comarca donde opera y proporcionar información de interés para los negocios de manera continua.

En este sentido y durante años, dentro del marco del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, la asociación ha trabajado junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la puesta en marcha de iniciativas que han intentado visibilizar los negocios locales y fomentar sus ventas.

Por todo lo anterior, bajo estas líneas, se presentan una serie de acciones que pretenden abordar algunos de los principales problemas y desafíos que plantea la actual situación económica.

La primera de las acciones que tendrá lugar este año y que dará comienzo a finales de este mismo mes de abril, se trata de un evento promocional conocido y asentado en la localidad desde los inicios de la puesta en marcha de este Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo. En este caso, nos referimos a la Ruta Gastronómica, la cual históricamente ha tenido una fantástica acogida en la localidad ripense. El sector hostelero, es un actor clave para la economía local y para el que tradicionalmente ha venido trabajando la asociación en Rivas Vaciamadrid.

En lo que a las jornadas empresariales se refiere, se intentará ofrecer respuestas, buenas prácticas, experiencias y, sobre todo, información sobre recursos y herramientas de ayuda para la viabilidad y la gestión empresarial en estos tiempos complejos.

A través de algunas de las acciones propuestas, se intentará ofrecer conocimientos e información en un momento donde la actividad económica y las oportunidades de negocio se desarrollan y consolidan en un mundo cada vez más digitalizado y sostenible.

En definitiva, las siguientes acciones propuestas, tienen como objetivo seguir apoyando a diferentes sectores de actividad, intentando respetar las problemáticas surgidas por el nuevo panorama económico con el fin de ayudar a los negocios locales, promocionando sus ofertas y la excelencia de sus productos, recordando a los vecinos la importancia del consumo de proximidad para mantener viva la economía y el empleo de Rivas Vaciamadrid

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

ACCIÓN 1

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
RUTA GASTRONÓMICA "TAPAS OLÍMPICAS"
EN QUÉ CONSISTE LA INICIATIVA Y OBJETIVOS:
La ruta gastronómica "Tapas de Rivas" se celebrará del 18 al 21 de abril. Como viene siendo tradición en la localidad, los establecimientos hosteleros que participan cuentan con un primer ingrediente a la hora de elaborar sus tapas: un tema común donde pueden encontrar ideas para crear, nombrar y cocinar sus aperitivos. En 2024 este juego gastronómico se encuentra en el mundo del deporte y del olimpismo (Olimpiadas y Paralimpiadas). De este modo, los hosteleros pueden inspirarse en una competición deportiva, en una persona deportista legendaria o con especial proyección en la actualidad, en un récord célebre o en un momento icónico de la Historia de las Olimpiadas y Paralimpiadas. Los valores que definen el "Espíritu Olímpico" o las mascotas, "embajadoras" de los Juegos, también pueden ser el punto de partida para que los bares y restaurantes presenten sus bocados. Los establecimientos adheridos que así lo deseen también podrán rendir homenaje culinario a los clubes deportivos o deportistas de Rivas Vaciamadrid. Los precios de las tapas con bebidas oscilarán entre los 3 y 4 euros, IVA incluido, dependiendo de las consumiciones con las que las acompañen. OBJETIVOS: Dar a conocer la riqueza gastronómica y el buen servicio que ofrecen los establecimientos participantes. Impulsar las ventas de los establecimientos, bares y restaurantes, del municipio que deseen participar.

EMPRESAS DESTINATARIAS:

Bares y restaurantes de Rivas Vaciamadrid.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Fecha de celebración: Del 18 al 21 de abril

Lugar de celebración: Bares y Restaurantes de Rivas participantes

CRONOGRAMA:

- -Durante el presente mes de febrero, ASEARCO se está encargando de la labor de la comercialización y difusión de los detalles de la acción promocional entre los hosteleros para invitarles a participar y también para ayudarles en su proceso de inscripción.
- Se encargará de volver a contactar con los hosteleros para que les faciliten el nombre de su plato, los ingredientes, así como el nombre elegido según la temática de este año.
- A partir de la finalización del proceso de inscripción (23 de febrero), ASEARCO se encargará de coordinar la labor de la fotografía que tomará la imagen de los platos de cada uno de los establecimientos y que se publicarán en el rutero digital y el rutero impreso, así como en redes sociales.
- A partir de esta fecha también, la diseñadora contratada y Comunicación de ASEARCO comenzarán a actualizar el rutero digital y la web de la campaña para su lanzamiento un mes antes de que comience la ruta (rivasgastronomica.com). Es decir, en torno al 18 de marzo. Durante este proceso se han de cerrar también los posibles patrocinios de la campaña.
- Una vez se confirmen los patrocinios (antes de que finalice febrero), la diseñadora contratada por ASEARCO y el Ayuntamiento de Rivas tendrán que definir los diseños que se destinarán a los diferentes soportes publicitarios.
- ASEARCO encargará el diseño y la impresión de los ruterios en soporte papel (120 para cada establecimiento). Tendrá que estar diseñado por la diseñadora contratada y corregido por

Comunicación de ASEARCO, con un mes de antelación a la celebración de la ruta (en torno al 18 de marzo).

- ASEARCO Entregará a los participantes las urnas, ruterros, códigos QR y los recursos publicitarios o elementos decorativos que se acuerden (vinilos con la imagen de su plato para señalar los establecimientos participantes, mandiles...), aproximadamente un mes antes de la celebración de la ruta.
- Un mes antes de la celebración de la ruta y tras el lanzamiento de la landing page, tendrá que comenzar también la campaña contratada en las redes sociales Rivas gastronómica.
- ASEARCO contratará los servicios del soporte tecnológico necesario contabilizar las valoraciones de los consumidores mediante los códigos QR de cada establecimiento.
- ASEARCO está difundiendo mediante sus canales de comunicación (boletines digitales informativos, redes sociales, web) la actividad durante el periodo de inscripción, y seguirá haciéndolo antes de su celebración para dar a conocer la ruta a la ciudadanía y posteriormente, en el acto de entrega de premios.
- ASEARCO se encargará de preparar las diferentes notas de prensa donde se irán ofreciendo todos los detalles de las campañas gastronómicas (plazo de inscripción, explicación de la dinámica de la campaña, participantes y panorámica de las tapas que se podrán encontrar, sorteos, premios, forma de participar...). Ningún contenido se lanzará los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.
- Tras la celebración del evento gastronómico, ASEARCO procederá a contabilizar los votos o valoraciones de las personas clientes de los ruterros impresos.
- Contactará con los hosteleros asistentes y con las personas premiadas, en caso de realizarse sorteos, para que acudan a los actos de presentación (si lo hubiere) y de entrega de premios (si se realiza finalmente). Esta información se facilitará al Ayuntamiento.
- Colaborará con el Ayuntamiento de Rivas en la organización del acto de entrega de premios.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Solicitamos que el Ayuntamiento se encargue de pedir los permisos, en el caso de que sean necesarios, para el uso de mobiliario urbano. Con el objetivo de agilizar esta tarea sería

aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado por ASEARCO fechas de entrega y procedimiento para realizarla.

- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento aumentando la difusión de la iniciativa, previamente a su celebración, a través de sus RRSS, ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.
- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de la noticia de la celebración de la ruta gastronómica y de publicidad sobre el evento en la revista municipal y, a ser posible, en los carteles electrónicos del municipio.
- En caso de celebrarse actos de presentación o de entrega de premios, nos gustaría contar con la colaboración de los técnicos informáticos del Ayuntamiento para la correcta realización de dichos eventos.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas u otros elementos promocionales o decorativos que debieran retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:

La participación de bares y restaurantes del municipio y aumentar las ventas con respecto amplia respuesta de la ciudadanía y dar a conocer la riqueza gastronómica y la creatividad de bares y restaurantes locales.

OBSERVACIONES:

ACCIÓN 2

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
JORNADAS ENCUENTRO EMPRESARIAL DE RIVAS (Propuesta de temas)
OBJETIVOS:
Ofrecer sesiones de información, de la mano de expertos, que aborden temas prácticos, de actualidad, para las empresas y con impacto en su actividad. Fomentar el encuentro entre personas trabajadoras autónomas y pymes de diversos sectores de actividad para que se conozcan y exploren posibles colaboraciones comerciales.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas trabajadoras autónomas, representantes y/o trabajadores de pymes de Rivas Vaciamadrid y otros municipios de la comarca.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN.
Junio de 2024; Lugar: Sala Pedro Zerolo del Ayuntamiento de Rivas A continuación, ofrecemos propuestas de temas para este año: Internacionalización: ¿qué recursos tengo para dar los primeros pasos en los mercados internacionales? Comenzar a exportar es uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan muchas personas trabajadoras autónomas y las pymes. Ofrece muchas ventajas: permite abrir nuevos horizontes en materia de incremento de ventas, ofrece oportunidades para reducir costes o diversificar riesgos. Sin embargo, es también un proceso complejo. En primer lugar, hay que saber si la empresa está preparada para dar este crucial paso, los trámites administrativos que hay que abordar y también cuáles son los recursos que tienen a su alcance.

Por ejemplo, el programa público ICEX Apiem ofrece asesoramiento personalizado a empresas que no tienen experiencia internacional. Es un servicio gratuito y permite, por ejemplo, realizar un diagnóstico personalizado para ver las fortalezas y debilidades de la empresa que afronta un proceso de internacionalización. Ayuda, además, a seleccionar los mercados internacionales y los mejores canales de comercialización.

Planteamos la posibilidad de organizar una jornada para personas trabajadoras autónomas y pymes donde se pueda dar una visión general de los pasos que hay que dar para abordar mercados internacionales. También se expondrían las ventajas, pero también los retos que la internacionalización supone.

También se puede ofrecer una panorámica de los organismos o entidades públicos que ayudan en este proceso complejo en la vida de los negocios, así como el sistema de ayudas que existe para dar los primeros pasos en los mercados internacionales.

Mediación y Arbitraje: la forma más rápida y económica de resolver conflictos para los autónomos y las empresas

Los medios alternativos de resolución de conflictos son vías extrajudiciales cada vez más utilizadas por autónomos y empresas. Sin embargo, sigue siendo lenta su incorporación en la gestión de los negocios a la hora de solucionar tensiones y diferencias con proveedores, clientes u otras empresas.

Es una herramienta muy útil que abarca todas las etapas o ciclos de la vida de una empresa, desde su constitución hasta su disolución. Es una alternativa más rápida y eficaz que la jurisdicción ordinaria (esquiva el colapso de los juzgados) además de más económica.

La mediación dura lo que las partes consideren como necesario, suele ser de 4 a 6 semanas y puede realizarse por medios electrónicos. La mediación puede fomentar el impulso de los ODS, que promueve "sociedades pacíficas" y un mejor acceso a la justicia.

Proponemos una jornada informativa que dé a conocer estas ventajas de solución de conflictos que tienen a su alcance las empresas y las personas trabajadoras autónomas.

Herramientas eficaces para la automatización de procesos en la empresa

En nuestros días, la competencia es arrolladora, hay que dar respuestas rápidas a las demandas de los clientes y los mercados imponen una agilidad y una alta calidad sostenida en el tiempo que no siempre

se puede mantener. La evolución tecnológica ayuda a pymes y personas autónomas a sobrevivir en este entorno de grandes exigencias.

La automatización de procesos consiste en el uso de tecnologías y software para la digitalización de tareas repetitivas o funciones habituales en la empresa para lograr objetivos como producir un producto, contratar o capacitar a un trabajador, procesos de facturación, mejorar la experiencia del cliente, cumplimiento de las exigencias regulatorias, o la mejora de la eficiencia del flujo de trabajo (por ejemplo, orquestar procesos en todos los departamentos). En este sentido, hay soluciones de código abierto populares.

Proponemos la celebración de una jornada que dé a conocer algunos de estos avances tecnológicos, los requisitos para su incorporación en la gestión empresarial y las ventajas, así como los retos que ofrecen.

Herramientas de IA Generativa que facilitan el trabajo de pymes y autónomos

Al alcance de la mano de cualquier persona autónoma o pyme, las nuevas tecnologías de IA generativa abarcan progresivamente buena parte de las tareas que sirven gestionar un negocio. Hoy en día se puede encontrar software y aplicaciones accesibles para la planificación global del negocio, para la captación de clientes, para optimizar las ventas y afinar estrategias comerciales, traducir y crear textos en cualquier idioma o mejorar la experiencia del cliente.

Además, su uso trae consigo un nuevo nicho de mercado para los emprendedores en busca de ideas de negocio: por ejemplo, agencias, asesorías e incluso gestorías están trabajando y ofertando servicios e información sobre IA.

Esta jornada podría realizar un recorrido por algunas de estas herramientas, que estén disponibles en Internet, poniendo de relieve sus ventajas, sus limitaciones en el momento de celebrar la jornada y podría dar también indicaciones generales sobre los nuevos servicios que se pueden ofrecer a partir de la IA.

Soy persona trabajadora autónoma: ¿qué ayudas tengo a mi alcance este año?

Según la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), un 68,9% de las personas trabajadoras autónomas cree que su negocio se mantendrá igual o disminuirá este año frente a un 16,% que piensa que su volumen de negocio aumentará en los meses venideros.

Las personas autónomas constituyen un colectivo de profesionales y responsables de empresas especialmente vulnerable, que está encajando con grandes dificultades los altos costes de materias primas y suministros, la inflación, y la subida de las cotizaciones (aspectos que les preocupa especialmente).

Por ello, proponemos una sesión informativa que realice un recorrido por los principales apoyos públicos a los que pueden acogerse para apoyar su actividad. Una sesión informativa en la que se explique, con palabras sencillas, cómo pueden solicitarlas o hacer uso de los mismos. Por ejemplo, hablamos de reducciones y bonificaciones a la seguridad social, bonificación para trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación, Ayudas ICO, apoyos de la Comunidad Autónoma, por ejemplo.

PLAN DE EJECUCIÓN:

Una vez elegido el tema de entre los que se proponen, ASEARCO buscará un ponente que pueda abordarlo.

Una vez sea comunicada la identidad del ponente al Ayuntamiento de Rivas, ASEARCO diseñará un cartel para difusión a través de newsletter, redes sociales y junto a notas de prensa.

También acordará el enfoque de la jornada y un programa sobre los diferentes contenidos que abordará el ponente. Se creará un formulario de inscripción.

Un mes antes de la fecha que se acuerde para su celebración, se enviará todo ello al Ayuntamiento de Rivas para su conocimiento y posibles indicaciones.

Posteriormente, ambas entidades abrirán el plazo de inscripción difundiendo el contenido del programa.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento de Rivas reserve la sala que considere conveniente para la celebración del evento, así como los medios necesarios para su desarrollo (ordenador y sistema de proyección).

Sería de gran ayuda que pusiera a disposición del evento un técnico que supervisara el correcto funcionamiento de los medios técnicos solicitados.

Solicitamos que el departamento de Comunicación apoye la difusión del evento a través de sus redes sociales antes de su celebración, principalmente, para reforzar el proceso de inscripción. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estos actos y de cómo pueden participar. ASEARCO se encargará de preparar las diferentes notas de prensa donde se irá ofreciendo todos los detalles de los eventos (plazo de inscripción, explicación del contenido y programa, así como forma de participar). Ningún contenido se lanzará los medios locales sin que antes haya sido supervisado por Comunicación del Ayuntamiento de Rivas.

Difundirá mediante sus propios medios (newsletter, rss) la actividad.

Realizará varias acciones de comunicación online y vía telefónica necesarias para conseguir asistentes a las jornadas.

Localizará posteriormente a los mismos y les recordará el día, la fecha y la hora de asistencia. Dicho recordatorio, se hará mediante correo electrónico o teléfono de contacto.

ASEARCO se encargará del contacto con la persona ponente a la hora de orientar las diversas intervenciones del evento, de recordarle el día y la hora del mismo, así como de solicitarle en tiempo y forma sus presentaciones para conocer con anterioridad la información que va a ofrecer en el evento.

RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplir con los objetivos planteados: la asistencia de pymes y personas trabajadoras autónomas de diversos sectores de actividad y propiciar espacios para el encuentro empresarial.

OBSERVACIONES:

ACCIÓN 3

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
FERIA DE LA MOVILIDAD
EN QUÉ CONSISTIRÍA LA ACCIÓN Y OBJETIVOS:
A continuación, indicaremos las líneas generales de la Feria de la Movilidad en cuya organización nos han solicitado el Ayuntamiento de Rivas colaborar. Esta es una primera aproximación a la definición del evento ya que, a lo largo de los próximos días, se han de concretar las acciones a desarrollar. La iniciativa empresarial que organizaría ASEARCO, en un principio, estaría enmarcada dentro de un evento de mayores dimensiones en el que estarían trabajando varias concejalías y cuyo epicentro temático sería la Movilidad. En este sentido, se ha pensado que la asociación se encargue organizar una Feria de la Movilidad protagonizada por la oferta que, en este sentido, tengan los concesionarios de automóviles de la localidad. La mencionada feria, podría llevarse a cabo a través de una acción comercial centrada en la exposición de diferentes modelos de vehículos que recientemente han salido al mercado. Los concesionarios podrán darse a conocer de esta manera y dar a conocer sus productos, obteniendo un amplio número de clientes potenciales. Junto con la acción anterior, se organizará conjuntamente con el Ayuntamiento un programa de actividades con charlas, ponencias y/o talleres centrados en el amplio marco de la movilidad y su evolución en los últimos tiempos. Se podrá establecer incluso una zona o recorrido apto para hacer pruebas con los vehículos de los concesionarios.

Se trabajará conjuntamente con las concejalías de Desarrollo Económico y Movilidad.

Su organización se realizaría siempre y cuando haya un mínimo de empresas locales del sector interesadas en participar. Se les ofrecerá la oportunidad de exponer un máximo de cinco vehículos que sean representativos en el ámbito de la movilidad (tecnología eléctrica, híbridos...). Desde los espacios reservados a cada concesionario de automóviles, las empresas participantes podrán, si así se lo solicitan los visitantes a la feria, informar del resto de vehículos que ofrecen.

En caso de que no pudiera realizarse la feria, por falta de participantes, o si de todos modos se desea realizar, se plantea la posibilidad de organizar o de colaborar en la organización de algunas conferencias o ponencias que formen parte del Evento sobre Movilidad. En este caso, estarían relacionadas con la Movilidad Empresarial, en su más amplio concepto. A continuación, ofrecemos ejemplos de enfoques o posibles temáticas, siempre muy prácticas, para que puedan despertar el interés de posibles asistentes dentro del tejido empresarial.

En este sentido, la temática elegida podría abordar, por ejemplo, las ayudas a vigentes la movilidad para pymes y personas autónomas; las ayudas y recursos públicos que existen para la responsabilidad social y las prácticas laborales justas, como la conciliación laboral; la ciberseguridad y la protección de datos como buena práctica de empresa; la mediación como factor estratégico para la movilidad porque fomenta la cultura del diálogo ...

PERSONAS DESTINATARIAS:

Ciudadanía, representantes de pymes y personas trabajadoras autónomas de Rivas y de la comarca.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

Se llevará a cabo en la Semana Europea de la Movilidad. Septiembre de 2024

Lugar de posible celebración de la Feria de la Movilidad: Por definir, pero tendría que estar próximo al lugar donde se celebren las conferencias o ponencias asociadas al Evento.

Lugar de posible celebración de las conferencias o ponencias relacionadas con la feria: Salón de Actos o Sala Pedro Zerolo.

En cuanto al Cronograma de actuaciones, también ha de definirse. En un principio, se plantea lo siguiente:

En primer lugar, hay que definir las acciones concretas de esta feria, así como las concejalías que participarían en el Evento general sobre Movilidad en el que se quieren enmarcar las acciones con impacto empresarial.

Una vez definidas, habrá que realizar un sondeo para determinar cuántas empresas del sector de la automoción están interesadas en participar en una feria de estas características para ver si se puede organizar con el mínimo de participantes necesario.

El sondeo ha de realizarse antes de mediados de marzo. Hay que definir la duración de la feria y en concreto y matizar los detalles mas concretos que hagan referencia a esta Feria de la Movilidad.

Hay que definir las necesidades logísticas , también antes de mediados de marzo, para su organización y empezar a encargar / reservar los recursos necesarios.

A mediados de marzo también habría que establecer si la asociación participa en la organización de alguna de las conferencias que se establezca en el mismo y la temática concreta (un avance de las mismas se ha reseñado en el apartado "En qué consistiría la acción y Objetivos". En ese caso, inmediatamente habría que buscar ponente y cerrar agendas.

En el mes de mayo, habría que empezar a encargar los diseños de los diferentes soportes publicitarios, reservar los canales de difusión o de información que se acuerden (por ejemplo, habría que determinar si se creará una landing page con reseñas e imágenes de vehículos / concesionarios participantes).

Entre mayo y junio tendría que prepararse todo el material para su difusión. Entre junio, julio, agosto y septiembre, difundir el programa del Evento, difundir plazos para realizar inscripciones en el caso de colaborar en la organización de conferencias /ponencias ...

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

De momento **y a la espera de determinar las acciones exactas** que se van a enmarcar dentro de la feria, solo podríamos apuntar algunas de las necesidades que, en un principio existirían en una posible organización de la misma. Están basadas en algunos de los recursos necesitados en anteriores ediciones.

- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento colabore en la organización proporcionando los servicios de un técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) para poder elaborar el plano del evento teniendo en cuenta la distribución del espacio que se elija, características específicas que tengan que ver con el posible uso de electricidad, potencia, metros de cable necesarios y otros elementos indispensables como son los refuerzos de luz.
- Hay que determinar los elementos que señalarán los espacios asignados a cada concesionario, así como el modelo de stand que tendrá para el equipo de comerciales.
- Solicitamos la ayuda de un técnico de mantenimiento que ayude a dejar **medido y señalado el recinto o espacio elegido para la feria**. De esta manera, la organización del montaje y su puesta en marcha resultará mucho más rápida y eficaz.

DURANTE EL MONTAJE DE LA FERIA:

- La **coordinación de las labores de inicio del montaje y finalización** podrán ser realizadas por técnicos del Ayuntamiento y ASEARCO, que ayudará en todo lo que se le requiera.
- Desde la Asociación nos gustaría contar con la colaboración del técnico municipal (arquitecto, ingeniero o similar) que elabore el plano del evento, **durante el primer día de montaje de los espacios asignados a cada empresa participante y hasta su total finalización**.
- Solicitamos que la electricidad y la seguridad pueda ser proporcionada por el Ayuntamiento de Rivas.

DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO:

- Solicitamos que un técnico del Ayuntamiento esté junto al personal de ASEARCO durante la celebración de la feria.
- Pedimos que, por favor, un técnico electricista esté disponible durante todo el desarrollo del evento.
- Desde la asociación se pide que los técnicos de mantenimiento del Ayuntamiento suministren y retiren, por favor, las vallas perimetrales solicitadas para el evento por los técnicos municipales de la Concejalía de Desarrollo Local u otra que se estime oportuna.

DURANTE EL DESMONTAJE DE LA FERIA:

- Durante el desmontaje, pedimos la colaboración de un técnico del Ayuntamiento que esté presente, junto a personal de ASEARCO, en todo momento y hasta su total finalización.
- Como en anteriores previsiones, también solicitamos que estén presentes los empleados del mantenimiento, por si fuese perceptiva su ayuda.
- Solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento ponga a disposición de la Asociación los técnicos de mantenimiento necesarios para la puesta y retirada de los materiales publicitarios que se instalen.
- Si así se acuerda, en el caso de que sean necesarios por contratación de ciertos materiales publicitarios, solicitamos que, por favor, el Ayuntamiento se encargue de pedir permisos para el posible uso de farolas o de mobiliario urbano (por ejemplo, lonas en vallas de rotondas). Con el objetivo de agilizar esta tarea sería aconsejable que se encargara también de acordar con el proveedor seleccionado fechas de entrega y procedimiento para realizarla.
- Solicitamos que un diseñador del Ayuntamiento sea el que se encargue de remitirnos los diseños **finales elegidos por el consistorio. En el caso de existir patrocinadores, ASEARCO proporcionará los logotipos de los mismos.**

- Nos gustaría contar con la colaboración del departamento de Comunicación del Ayuntamiento para aumentar la difusión de las iniciativas, previamente a su celebración, a través de sus RRSS, ampliamente seguidas por la ciudadanía. Necesitaríamos que la difusión tuviera repercusión en momentos clave para que la ciudadanía y las posibles empresas participantes se enteren la existencia de estas campañas y de cómo pueden participar.
- También contactaremos con dicho departamento para continuar con su colaboración para la inserción de todos los detalles del evento en la revista municipal y otros canales de información que se consideren convenientes, como por ejemplo, los carteles electrónicos del municipio.
- Solicitamos que sea el consistorio quien se encargue de la conveniente eliminación/destrucción de la lonas y otros elementos promocionales o decorativos que deban retirarse.

RESULTADOS ESPERADOS:

Amplia participación de la ciudadanía, así como de personas trabajadoras autónomas y pymes participantes.

Dar a conocer las tendencias y los avances tecnológicos en materia de movilidad que abanderan los concesionarios de automóviles de la zona. Dar a conocer las ayudas y apoyos / legislación vigente en materia de movilidad, en su amplio concepto con impacto empresarial.

OBSERVACIONES:

CONVENIO
Número: 2024-0042 Fecha: 12/06/2024

En Rivas-Vaciamadrid, 3 de abril de 2024.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Union Comarcal Las Vegas de CCOO

Adjunto la propuestas que nuestro sindicato realizara dentro del Pacto local de Rivas Vaciamadrid

Este pacto que firmamos los agentes sociales y el ayuntamiento de Rivas tiene como objetivo liderar un proceso de cambio de ámbito local con toda la información, la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos.

Además se promoverá una economía sostenible capaz de generar empleo y reforzarlas políticas activas de empleo para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo

Es necesario el consenso y acuerdo social que hará posible el desarrollo de propuestas en la ciudad de Rivas Vaciamadrid, conseguir seguir avanzando hacia una ciudad referente en sostenibilidad, modernización, que apuesta por la calidad de sus servicios y que realiza actuaciones dirigidas a las políticas activas de empleo y desarrollo económico de manera consensuada.

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Elaboración de un estudio sobre la situación sociolaboral de las personas jóvenes.
OBJETIVOS:
Conocer y contextualizar la realidad laboral de las personas jóvenes del municipio de Rivas.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas jóvenes; instituciones y asociaciones vinculadas a las políticas de juventud de ámbito local.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
La entrega del informe se realizará en septiembre de 2024.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Técnico y apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
El informe debería ser capaz de identificar tendencias y rasgos diferenciales en el acceso e inserción de las personas jóvenes de Rivas en el mercado laboral y los posibles retos socioeconómicos que estos implican. Esto debería contribuir a la mejora de las políticas sociolaborales destinadas a este colectivo.
OBSERVACIONES:

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Presentación del estudio sobre la situación sociolaboral de las personas jóvenes.
OBJETIVOS:
Poner a disposición y exponer este estudio al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid.
PERSONAS DESTINATARIAS:
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
La presentación del informe se realizará a finales de 2024.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Técnico y apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Concienciar y contribuir a la mejora de las políticas sociolaborales destinadas a este colectivo de jóvenes.
OBSERVACIONES:

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

CCOO realiza una serie de propuestas para 2024 y medidas para contribuir al desarrollo económico y a la activación de las políticas de empleo del municipio

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Participación en las mesas redondas de Educación infantil de 0 a 3 años
OBJETIVOS:
Dar a conocer la situación de las trabajadoras de la educación de 0 a 3 años y tratar de concienciar a las familias de la necesidad educativa de los peques
PERSONAS DESTINATARIAS:
Trabajadoras y usuarios de escuelas infantiles.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
12 de marzo a las 17:30 en la escuela infantil Patas Arriba
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Personal técnico.
RESULTADOS ESPERADOS:
Concienciación de la problemática.
OBSERVACIONES:

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

La reducción de la huella de carbono es una prioridad para luchar contra el cambio climático y mitigar sus efectos. En las empresas, además es un elemento que contribuye a la competitividad, ya que cada vez con mayor frecuencia otras empresas clientes y el consumidor final, exigen conocer el impacto ambiental de los productos o servicios que contratan, así como cumplir con las exigencias legales. La reducción de la huella de carbono e incrementar la sostenibilidad conlleva en muchos casos hacer más eficientes los procesos productivos, modernizar instalaciones y reducir costes, especialmente mejorar el transporte de mercancías y la movilidad a los centros de trabajo y consumo. Para las ciudades, promover la reducción de la huella de carbono, supone especialmente poner en marcha dos herramientas: la mejora de la movilidad y la rehabilitación residencial. Dos ejes que contribuyen a mejorar la vida de las personas y a hacer los municipios más atractivos para las empresas, clave en el diálogo social, para lograr una transición justa.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Huella de carbono de empresas y localidades
OBJETIVOS:
Trasladar la importancia de la Huella de carbono, su impacto en el cambio climático, en la salud y sostenibilidad, analizar situación actual y soluciones propuestas, aprender a valorar un informe de sostenibilidad.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Trabajadoras y trabajadores, cuadros sindicales, activistas sociales o políticos, autónomos o empresarios, muy especialmente a afiliadas y afiliados a CCOO.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA:
16 de Abril de 2024 a las 18 horas en Sede CCOO Rivas Vaciamadrid.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Presentación en Power point, proyector o conexión monitor, sala o aula multimedia, bloc de notas para preguntas o consultas, bolígrafo, audio para debate y preguntas o respuestas. Apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Que las y los participantes conozcan la importancia de la Huella de carbono, sus efectos, como transicionar a un sistema más sostenible, siendo capaces a un nivel básico de analizar informes de sostenibilidad y conocer sus regulaciones.
OBSERVACIONES:
Se aportara una presentación al respecto y diversos materiales orientativos o legales en formato digital, a través de espacios compartidos u otro modo disponible.

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
TALLER "INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD LGTBI"
OBJETIVOS:
Conocer los conceptos básicos relacionados con el acoso y la discriminación por razón de orientación sexual y la identidad de género, así como aportar herramientas y habilidades para la actuación ante situaciones de discriminación y acoso que se puedan dar en el ámbito laboral.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Las personas destinatarias son fundamentalmente los delegados y delegadas sindicales, así como la población trabajadora en general.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA: <u>El taller se desarrollará en un día próximo a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.</u> <u>Se establece como fecha provisional para su realización el día 27 de junio de 2024,</u> <u>en horario de mañana.</u> <u>El lugar de celebración será locales cedidos por el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid Kalho, nº 6</u> <u>Se llevará a cabo, a lo largo de los meses de enero a junio de 2024:</u> - la planificación y elaboración del programa y contenidos del taller. - la elaboración y edición de un cartel. - la difusión de la actividad (e-mails, redes sociales, etc.). - el desarrollo del taller. - la evaluación del mismo.
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Ordenador, proyector, pizarra. Apoyo administrativo en la organización del taller. Apoyo técnico para el desarrollo de la actividad.
RESULTADOS ESPERADOS:
- Mejora de los conocimientos de conceptos básicos relacionados con el acoso y la discriminación por razón de orientación sexual y la identidad de género. - Mejora o adquisición de habilidades necesarias para detectar y afrontar situaciones de discriminación y acoso en el ámbito laboral.
OBSERVACIONES:
La fecha y horario concretos planteados para la realización del taller pueden estar sujetos a cambios, en función de una mejor idoneidad para su desarrollo detectada a lo largo del proceso de organización de la actividad.

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

CCOO realiza una serie de propuestas para 2024 y medidas para contribuir al desarrollo económico y a la activación de las políticas de empleo del municipio

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Actividad Recuperación del entorno y espacio histórico del Puente de la Paz.
OBJETIVOS:
Recuperar medioambientalmente el entorno del puente de la paz, limpiando y recogiendo residuos, tipo botes, botellas y plásticos etc.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Todas las personas de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Puente de las paz. Limpieza de zonas aledañas. El día 21/09/24 de 10:30-12:00 horas, se dará la bienvenida por la Unión Comarcal y la Concejalía de Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Una vez finalizado, se procederá a limpiar la zona. Tiempo de la actividad: Una hora y media
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Guantes, bolsas basura, pinzas y contenedores basura.
RESULTADOS ESPERADOS:
Limpieza de la zona
OBSERVACIONES:

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

CCOO realiza una serie de propuestas para 2024 y medidas para contribuir al desarrollo económico y a la activación de las políticas de empleo del municipio

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Información derechos laborales y sindicales.
OBJETIVOS:
Dar a conocer la normativa laboral y los cambios que se produzcan.
PERSONAS DESTINATARIAS:
A todos las personas de Rivas Vaciamadrid.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
Atraves de la redes sociales y el canal de youtube e inclusión en el espacio web del pacto local de Rivas. Actividad a desarrollar durante el 2024
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
Cámaras, ordenadores, técnicos y apoyo administrativo.
RESULTADOS ESPERADOS:
Difusión y conocimiento de las personas de los derechos laborales.
OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Jornada sobre La Formación como Herramienta necesaria
OBJETIVOS:
explicar la necesidad de la formación laboral para poder optar al mercado laboral y explicar el sistema actual de FP
PERSONAS DESTINATARIAS:
Ciudadanía de Rivas, agentes sociales
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
por determinar
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
RESULTADOS ESPERADOS:
Dar a conocer la importancia de la formación para el empleo y las opciones formativas para poder optar al mercado laboral con más especialización
OBSERVACIONES:
esta actividad se realizará junto a UGT, ASEARCO y el Ayuntamiento de Rivas



Acciones por desarrollar Año 2024

Abril de 2024

CONVENIO

Número: 2024-0042 Fecha: 12/06/2024

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2024 DENTRO DEL ÁMBITO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PACTO LOCAL EN RIVAS VACIAMADRID

ACTUACIONES PRIORITARIAS

En el ámbito de dicho Convenio se enmarcan las actividades de la Comarca Sureste encaminadas al desarrollo de programas de actuación dirigidos a la promoción del empleo y el fomento de la actividad productiva en Rivas Vaciamadrid.

Las acciones realizadas por la Comarca Sureste, se han concentrado, al igual que en años anteriores, en la elaboración y difusión de propuestas, organización de actividades de debate de carácter interno, formativas y divulgativas, participación en todas las mesas sectoriales del Pacto Local, así como de asesoramiento técnico a trabajadores, Secciones Sindicales y Sindicatos Comarcales, orientadas fundamentalmente a los aspectos jurídicos y económicos de las relaciones laborales, la negociación colectiva, el empleo, la protección social de las personas trabajadoras, la prevención de riesgos laborales, la formación y los planes de igualdad.

Desde UGT Sureste queremos potenciar junto al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el desarrollo económico local, utilizando como herramienta fundamental una política pública que tenga como objetivo explotar y desarrollar el potencial endógeno del municipio, con el objetivo de crear prosperidad, calidad de vida y empleos estables para sus habitantes de manera sostenible y continua.

El diálogo entre los actores locales tiene que ser fluido (**Pacto Local**), por eso apoyamos de forma clara y concisa el fortalecimiento de los capítulos locales de las organizaciones de empresarios y de personas trabajadoras así como el propio Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, para una participación y un diálogo sociales real y efectivo. Todos tenemos los mismos intereses, por lo que todos tenemos que trabajar para llegar a conseguirlos.

ACTUACIONES

La Comarca Sureste de UGT Madrid realizará durante el año 2024, diversas actividades en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

• Atención personalizada a personas trabajadoras ocupadas y personas desempleadas de Rivas Vaciamadrid y Comarca Sureste.

Nuestros Asesores Laborales atienden a trabajadores en activo y desempleados y están permanentemente en contacto con las diferentes Áreas o concejalías del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

CONVENIO

Número: 2024-0042 Fecha: 12/06/2024

➤ **Asesoría laboral básica para Inmigrantes.**

La Comarca Sureste de UGT Madrid atiende a la población inmigrante de nuestra Comarca con varios técnicos de UGT Madrid, que trabajan en estrecha colaboración con los empleados públicos de los diferentes Ayuntamientos cuando es necesario, para atender y asesorar a los inmigrantes en materia laboral.

➤ **Asesoría contra la Discriminación Laboral de las Mujeres.**

UGT dispone de un servicio de asesoramiento para mujeres, en los casos de discriminación debido al género en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Este asesoramiento se realiza previa petición de cita.

➤ **Asesoría Laboral Básica para Jóvenes.**

UGT Sureste sigue trabajando por los jóvenes de nuestra Comarca, y para ello tiene una Asesoría, que pueden utilizar todos los que quieran hasta 35 años, inclusive, para informarse o consultar cualquier duda, a través de la Asociación Juvenil "RUJE" Madrid.

OTRAS ACTUACIONES



Además de las Actuaciones prioritarias, la Comarca Sureste de UGT Madrid, en el marco de colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, seguirá trabajando durante el año 2023 con las siguientes líneas de actuación desarrolladas en la Comarca Sureste.

- Reuniones Consejo EMS-Rivamadrid.
- Reuniones Pacto Local.
- Reuniones diferentes Concejalías.
- Participación en todos los Consejos y otros Organismos Municipales, de los que formamos parte y somos convocados con frecuencia.
- Colaboración y seguimiento de cualquier tipo de petición que el Ayuntamiento realiza y que necesita la participación de nuestro sindicato.

Todos estos trabajos se llevan a cabo de forma continua y habitual dentro del marco de colaboración institucional de la Comarca Sureste de UGT Madrid con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid **con un carácter de especial interés social y económico.**

Son realizados con asistencia técnica especializada, por profesionales del derecho, la economía y la Salud y Prevención Laboral de UGT – Madrid y tiene como objetivo fundamental la atención de trabajadores, Secciones Sindicales y Sindicatos Comarcales, en todos los aspectos.

La participación institucional de la Comarca Sureste de UGT Madrid requiere de un esfuerzo considerable en medios humanos y materiales tanto para analizar los documentos y posiciones, como para todos los informes presentados.

CONVENIO

Número: 2024-0042 Fecha: 12/06/2024

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Taller: Conoce tu Nómina
OBJETIVOS:
La nómina es uno de los documentos más importantes de nuestra vida profesional, pero hay veces en las que a más de uno le ha surgido alguna duda a la hora de analizarla, dado que hay conceptos que quizá no quedan del todo claros. En este taller vamos a enseñar a leer y entender una nómina, con ejemplos de muy fácil comprensión! El encabezado. Los devengos (Percepciones salariales y no salariales). Las deducciones por IRPF, aportaciones a la SS, formación profesional, desempleo. Anticipos y otros: por ejemplo, la cuota sindical. Salario líquido total para percibir.
PERSONAS DESTINATARIAS:
- Personas trabajadoras. - Representación de las personas trabajadoras.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Sala Pedro Zerolo. Plaza de la Constitución, 1. Rivas Vaciamadrid. DÍA: miércoles, 10 de abril de 2024. HORA: 10:00 Taller impartido por un técnico especialista en la materia de UGT. <u>CRONOGRAMA</u> 10:00: Apertura Alcaldesa presidenta o persona en quien delegue. Secretario General de UGT Sureste.

10:30: Taller "Conoce tu Nomina".

Técnico de UGT.

Modera: Secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de UGT Sureste.

12:30: Cierre

Concejala de Desarrollo Económico y Empleo o persona en quien delegue.

Secretario de Empleo y Formación de UGT Madrid.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Los propios de la sala (Iluminación, sonido, pantalla y proyector).
- Dos micrófonos de mesa y uno inalámbrico).
- Jarra y 6 vasos de agua de cristal.
- Necesitamos un técnico que nos conecte luz, sonido, proyector y nos de acceso a internet si es necesario, tendrá que estar media hora antes del comienzo del acto y nos dejará desbloqueada la puerta de acceso exterior al edificio.

RESULTADOS ESPERADOS:

Después de ver cómo leer su nómina, las personas participantes, podrán comprobar que no es tan difícil. Seguro que en las próximas no se les escapará nada. Y si sucede, ¡siempre tendrán a UGT para poder salir de dudas!

OBSERVACIONES:



ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Exposición "La S"
OBJETIVOS:
El propósito de la exposición es exponer información sobre un tema en particular, es decir, el objetivo es informar o proporcionar conocimiento. En este caso sobre la Novena Compañía, que fue una unidad de choque del ejército aliado, formada por ciento cincuenta exiliados españoles, que protagonizaron algunas de los momentos clave de la segunda guerra mundial, como la liberación de París, la toma de Estrasburgo o el asalto final al Nido del Águila de Hitler en los Alpes Bávaros.
PERSONAS DESTINATARIAS:
Personas en general.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Patio central del Centro Cultural Federico García Lorca. Plaza de la Constitución. Rivas Vaciamadrid. DÍAS: Del 13 al 31 de mayo de 2024. HORA. Las horas de apertura del Centro Cultural. INAUGURACIÓN: Miércoles 22 de mayo de 2024. Hora: 18:30. En la inauguración intervendrán: Alcaldesa de Rivas Vaciamadrid o persona en quien Delegue. Secretario General de UGT Sureste. Directora de la Fundación Progreso y Cultura de UGT Madrid. CONFERENCIA: Presentación histórica y coloquio (El mismo día de la inauguración).
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:
- Espacio habilitado para la exposición (Patio Central). - Guías y material necesario para la instalación en las paredes de la sala. - Equipo portátil de sonido (El día de la inauguración). - Seguro de la exposición.

- Sala Marcos Ana (Conferencia)
- Dos micrófonos de mesa.

RESULTADOS ESPERADOS:

Quizás el primer impulso que tengamos es pensar que los resultados de una exposición se deben medir directamente proporcionales a las personas que la visitaron. Eso en parte tiene su razón de ser debido a que las visitas son el motor que impulsa el éxito de esta.
Pero también es importante conocer el grado de opinión que ha generado entre las personas que la han visitado y si aporta información y conocimientos suficientes.

OBSERVACIONES:



C/ Silos, 27 - 28500 Arganda del Rey
Tel.: 91 876 89 65 - Fax: 91 871 50 68

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:

Jornada "El Impacto de la Inteligencia Artificial en el mundo del trabajo y retos de futuro"

OBJETIVOS:

A lo largo de la historia, la humanidad ha vivido varias innovaciones tecnológicas que han tenido un impacto en el trabajo. En todos los casos, la transformación ha conllevado la pérdida de empleos y la creación de otros nuevos. Sin embargo, en esta ocasión, nos enfrentamos a un cambio sin precedentes: la inteligencia artificial (IA).

La IA presenta desafíos inéditos debido a su capacidad para aprender y tomar decisiones autónomamente. Cambiará los paradigmas actuales y creará nuevos desafíos en la relación sociedad-máquina.

Comprender estos nuevos paradigmas y abordarlos con ética es crucial para beneficiar a la sociedad. El futuro de la relación entre humanos y máquinas depende de las decisiones que tomemos hoy sobre cómo queremos que sea esa relación.

Debemos comprender que la innovación es constante y acelerada; no se puede detener. La IA continuará progresando, su capacidad de aprendizaje aumentará y se volverá cada vez más inteligente. Siguiendo esta tendencia, pronto podemos esperar lo que se conoce como el momento de la singularidad, cuando la IA será más inteligente que los humanos.

PERSONAS DESTINATARIAS:

- Personas trabajadoras.
- Personas en general.
- Representantes de las personas trabajadoras.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

LUGAR: Sala Pedro Zerolo – Plaza de la Constitución, 1 – Rivas Vaciamadrid.

DÍA: Miércoles, 12 de junio de 2024.

HORA: 10:30.

CRONOGRAMA

10:00: Apertura

Alcaldesa presidenta o persona en quien delegue.
Secretario General de UGT Sureste.

10:30: Mesa de la Jornada "El Impacto de la Inteligencia Artificial en el mundo del trabajo y retos de Futuro".

PONENTES

Persona de la universidad experta en la materia.
Representante empresa del sector.
Técnico de UGT.
Modera: Secretario de Organización de UGT Sureste.

12:30: Cierre

Concejala de Desarrollo Económico y Empleo o persona en quien delegue.
Secretario de Empleo y Formación de UGT Madrid.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Los propios de la sala (Iluminación, sonido, pantalla y proyector).
- Tres micrófonos de mesa y uno inalámbrico).
- Jarra y 6 vasos de agua de cristal.
- Necesitamos un técnico que nos conecte luz, sonido, proyector y nos de acceso a Internet si es necesario, tendrá que estar media hora antes del comienzo del acto y nos dejará desbloqueada la puerta de acceso exterior al edificio, para que puedan entrar las persona al acto.

RESULTADOS ESPERADOS:

Esperamos crear opinión e inculcar en las personas que acudan a la jornada, que la revolución de la IA nos presenta un desafío sin precedentes. La capacidad de aprender y tomar decisiones de manera independiente, junto con la continua y acelerada innovación, nos lleva a asumir que pronto veremos a las máquinas asumiendo tareas más allá de lo repetitivo, incluso adentrándose en campos creativos y de diseño. Esto transformará la noción laboral y planteará desafíos inéditos en la relación sociedad-máquina. Tenemos que estar preparados para este cambio y tener opinión al respecto.

OBSERVACIONES:



28500 Arganda del Rey
9 65 - Fax: 91 871 50 68

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
ternada "La Formación, una Herramienta necesaria"
OBJETIVOS:
En el futuro del trabajo la formación será una obligación para los profesionales que quieran desarrollar su carrera profesional. La formación va a pasar a ser la norma. En primer lugar, una obligación de la persona que quiere estar al día y desarrollar su carrera profesional, pero también una obligación para las empresas y las Administraciones Públicas si quieren promover el talento a nivel empresarial y nacional. Cobrará la máxima importancia la capacidad de aprender cosas nuevas, y, como nos dice un experto mundial en formación secundaria, el modelo educativo debe pivotar desde la impartición de la enseñanza, hacia el aprendizaje activo. Además, se necesita preparar a los jóvenes para entrar en un mundo laboral que nada tendrá que ver con el que existe hoy en día. Las profesiones del futuro requerirán, además de un fuerte componente digital, de habilidades interpersonales, creatividad y versatilidad.
PERSONAS DESTINATARIAS:
-Empresas. -Personas Trabajadoras. -Representantes personas trabajadoras.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Salón de Actos - Plaza de la Constitución, 1 – Rivas Vaciamadrid. DÍA: Miércoles 6 de noviembre de 2024.

HORA: 10:30

CRONOGRAMA

10:00: Apertura

Alcaldesa presidenta o persona en quien delegue.
Persona por decidir.

10:30: Mesa de la Jornada "La Formación una herramienta para el futuro del trabajo".

PONENTES

Técnico de ASEARCO
Técnico de UGT
Técnico de CCOO
Empresa del Sector
Modera: Persona por decidir

12:30: Cierre

Concejala de Desarrollo Económico y Empleo o persona en quien delegue.
Persona por decidir.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Los propios de la sala (Iluminación, sonido, pantalla y proyector).
- Cuatro micrófonos de mesa y uno inalámbrico).
- Jarra y 6 vasos de agua de cristal.
- Necesitamos un técnico que nos conecte luz, sonido, proyector y nos de acceso a internet si es necesario, tendrá que estar media hora antes del comienzo del acto y nos dejará desbloqueada la puerta de acceso exterior al edificio, para que pueda entrar las personas al acto.

RESULTADOS ESPERADOS:

Que las personas asistentes al acto entiendan que las personas trabajadoras que reciben formación disfrutan de grandes beneficios, pues reciclan y actualizan conocimientos, habilidades y destrezas. Favorece su integridad social como persona trabajadora y aumentan la satisfacción, motivación y participación dentro de la empresa.

OBSERVACIONES:

Jornada tripartita organizada por ASEARCO, UGT y CCOO.



Madrid del Rey
91 871 50 68

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de UGT Sureste en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
VIII informe de Economía Circular (Aún no tenemos valorado que aspecto vamos a estudiar y proponer al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid)
OBJETIVOS:
El objetivo general de la economía circular es obtener procesos de fabricación que se consuma poca energía y no se generen desechos ni basura que impactan en la sociedad y el medio ambiente. Los retos del medio ambiente y sociales que presenta el cambio climático y el calentamiento global requieren una respuesta efectiva en múltiples frentes. La eco-concepción: considera los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto y los integra desde su concepción. La ecología industrial y territorial: establecimiento de un modo de organización industrial en un mismo territorio caracterizado por una gestión optimizada de los stocks y de los flujos de materiales, energía y servicios. La economía de la “funcionalidad”: privilegiar el uso frente a la posesión, la venta de un servicio frente a un bien. El segundo uso: reintroducir en el circuito económico aquellos productos que ya no se corresponden a las necesidades iniciales de los consumidores. La reutilización: reutilizar ciertos residuos o partes de estos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos. La reparación: encontrar una segunda vida a los productos estropeados. El reciclaje: aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos. La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.
PERSONAS DESTINATARIAS:
- Concejalía de Transición Ecológica y Sostenibilidad de Rivas Vaciamadrid.

FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:

El VIII Informe de Economía Circular, se entrega a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo de Rivas Vaciamadrid, junto con el resto de documentos de la Justificación, en el mes de diciembre de 2024.

Este año queremos presentar este informe, ante los medios de comunicación y personas que deseen acudir al evento junto a la concejalía correspondiente.

LUGAR: A decidir.

DÍA: martes 10 de diciembre de 2024.

HORA: 11:00

ACTO

Apertura: Alcaldesa Presidenta de Rivas Vaciamadrid o persona en quien delegue.
Secretaria General de UGT Madrid.

Presentación: Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Madrid.

Cierre: Concejala de Desarrollo Económico y Empleo de Rivas Vaciamadrid
Secretario General UGT Sureste.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Los propios de la sala donde se lleve a cabo la presentación
- Micrófonos de mesa y uno inalámbrico.
- Técnico media hora antes del evento.

RESULTADOS ESPERADOS:

Esperamos que la Concejalía de Transición Ecológica y Sostenibilidad de Rivas Vaciamadrid, estudie el informe y se ponga en contacto con UGT para ver que propuestas se pueden llevar a cabo y de qué forma y manera. Nuestra Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente estará siempre dispuesta a colaborar en lo que fuese necesario.

OBSERVACIONES:

 
C/ Sitos, 27 - 28500 Arganda del Rey
Tel.: 91 876 89 65 - Fax: 91 871 50 68

ANEXO I – Propuesta de actuaciones

INTRODUCCIÓN:

Actuaciones de **UGT Sureste** en el marco del Pacto Local para el desarrollo Económico y el Empleo en Rivas Vaciamadrid.

Especificar de manera individualizada cada una de las actuaciones a desarrollar:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:
Actividades de Orientación y Relaciones Laborales en los IES de Rivas Vaciamadrid
OBJETIVOS:
Las personas jóvenes que se incorporan por primera vez al mercado laboral desconocen que es lo que se van a encontrar en el mismo. En esta actividad les hablamos de su relación laboral. De sus derechos y deberes como persona trabajadora. Del contrato de trabajo y de la negociación colectiva. Que sepan elaborar un CV, que antes de firmar un contrato sepan cual va a ser su relación contractual con la empresa. Si les despiden, que tienen que hacer y donde tienen que acudir si no están de acuerdo con el mismo. Que manejen las técnicas de negociación.
PERSONAS DESTINATARIAS:
- Alumnas y alumnos de 4º curso de la ESO. - Alumnas y alumnos de 1º y 2º curso de FPGM y FPGS. - Alumnas y alumnos de 2º curso de Bachillerato.
FECHA, LUGAR Y PLAN DE EJECUCIÓN. CRONOGRAMA:
LUGAR: Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Rivas Vaciamadrid. La actividad es impartida por cuadros ejecutivos de UGT Sureste, durante todo el curso escolar, según las necesidades de cada centro a través del programa PANCE de la Concejalía de Educación de Rivas Vaciamadrid. La actividad se divide en dos clases de 55 minutos cada una. En la primera clase, les proyectamos un video de los 130 años de luchas y conquistas en España a través de la visión del movimiento obrero.

Después les damos una charla sobre la relación laboral, derechos y deberes de las personas trabajadoras, los contratos y la negociación colectiva.

En la segunda clase, realizamos una actividad práctica, donde tienen que interactuar. El objetivo es la negociación del Convenio Colectivo de la empresa donde trabajan. Para ello las alumnas y alumnos tienen que dividirse en dos grupos. Uno de empresarios y otro de trabajadores, a su vez los trabajadores eligen a sus representantes. Después de un tiempo preparando las propuestas por parte de cada grupo. Se juntan y empiezan a negociar el Convenio Colectivo.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS:

- Los propios de cada IES.
- Diferentes Convenios Colectivos (Este material lo llevamos nosotros).
-

RESULTADOS ESPERADOS:

Que tengan unas nociones básicas que les permitan afrontar su primer contrato de trabajo, con garantías. Que no les engañen.

Que sepan manejarse en la negociación de cualquier cosa, cuando tengan la necesidad de hacerlo.

Que entiendan que todos los derechos y garantías que tenemos las personas trabajadoras en nuestro país no han llegado por generación espontánea.

OBSERVACIONES: